

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS
POLITICOS FUNDACION CSPP
Nit: 860.074.668-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0004526
Fecha de Inscripción: 23 de mayo de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 26B No. 4 A 45 P 12 To Klm
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@comitedesolidaridad.com
Teléfono comercial 1: 2436864
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 26B No. 4 A 45 P 12 To Klm
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion@comitedesolidaridad.com
Teléfono para notificación 1: 2436864
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0002444 del 6 de marzo de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1997, con el No. 00005545 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 1 de marzo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2003, con el No. 00057803 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS a FUNDACION COMITE DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS FUNDACION CSPP.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN CSPP, tiene como objeto social velar por la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, a un trato digno, a un juicio justo e imparcial y demás derechos de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40**

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poblaciones de especial protección constitucional, en especial de aquellas procesadas y/o condenadas por delitos políticos, procurar el mejoramiento de las condiciones sociales y materiales de los sitios de reclusión donde aquellos permanecen privados de la libertad y prestar asistencia legal a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, en procura de hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, a la reparación integral y a la no repetición. En cumplimiento de su objeto social la FUNDACIÓN CSPP tendrá especial énfasis en actividades tendientes a:

1. Garantizar el derecho de acceso a la justicia a las personas privadas de libertad por motivos políticos.
2. Garantizar el derecho de acceder a la justicia, a través de la representación judicial o extrajudicial, a víctimas de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
3. Denunciar hechos violatorios de derechos humanos.
4. Llevar a cabo eventos y/o talleres formativos informales de promoción de los derechos humanos realizar investigaciones y publicaciones concernientes a derechos humanos.

Parágrafo 1: Se consideran poblaciones de especial protección constitucional los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas en condición de discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras. La FUNDACIÓN CSPP no presta, ni prestará el servicio público de protección del sistema nacional de bienestar familiar.

Parágrafo 2: Los procesos eventos y/o talleres formativos a que se refiere el numeral cuarto del presente artículo no tendrán el alcance o podrán ser considerados como prestación del servicio educativo regulado en la Ley 115 de 1994. Para el desarrollo de su objeto social la FUNDACIÓN CSPP cumplirá los siguientes fines:

1. Promover y propender la libertad de las personas privadas de libertad por motivos y/o delitos políticos.
2. Elaborar periódicamente el censo de las personas privadas de libertad por motivos y/o delitos políticos, establecer el estado de los procesos judiciales en su contra, monitorear tanto las condiciones de su reclusión como la situación de sus familiares.
3. Prestar asesoría jurídica a las personas privadas de libertad por motivos y/o delitos políticos, demandando se les garantice un juicio justo e imparcial y el respeto a las garantías judiciales universalmente reconocidas. Solicitar, si a ellos hubiere lugar, la revisión de sus procesos judiciales
4. Instar al poder ejecutivo, legislativo y judicial a los órganos de control y a los organismos no gubernamentales de derechos humanos a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40**

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar y tramitar proyectos de ley, decretos y demás normas que tengan como finalidad la protección de los derechos humanos, la prevención de violación de los derechos humanos y la libertad de las personas privadas de libertad por motivos y/o delitos políticos. 6. Secundar la promulgación de normas que garanticen el acceso de los miembros de la FUNDACIÓN CSPP a las- fuentes de información de los organismos estatales que se ocupan de la protección de los derechos humanos y de la situación de los presos políticos de Colombia. 7. Compilar y sistematizar documentación de la situación de los derechos humanos en Colombia y la situación carcelaria, con especial énfasis en la situación de reclusión de los prisioneros políticos. 8. Efectuar estudios e investigaciones concernientes a los derechos humanos, a las condiciones de reclusión de los presos políticos dando a conocer sus resultados y efectuar recomendaciones tendientes al respeto y garantía de los derechos humanos fundamentales. 9. Realizar visitas periódicas a los establecimientos carcelarios y/o penitenciarios donde existan personas privadas de libertad por motivos y/o delitos políticos, con el fin de verificar sus condiciones de detención y prestar la asistencia humanitaria integral. 10. Presentar y gestionar ante las autoridades administrativas, carcelarias y judiciales peticiones respetuosas concernidas a asuntos como: Traslados, garantías de seguridad, visitas, correspondencia, mejoramiento de las condiciones alimentarias, de salubridad, de estudio, de trabajo y demás derechos de las personas privadas de libertad. 11. Programar, auspiciar y llevar a cabo -foros, seminarios, talleres de carácter educativo; actividades públicas que propendan por la promoción, defensa y protección de los derechos humanos. 12. Comprometer los recursos humanos, técnicos, científicos y económicos que sean necesarios para la asistencia y protección de las víctimas de genocidio, desaparición forzosa, tortura, ejecución extrajudicial u otros crímenes considerados de lesa humanidad. 13. Asesorar jurídicamente a las víctimas de violaciones de los derechos humanos con el fin de hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. 14. Denunciar ante la opinión pública nacional e internacional y ante los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, no gubernamentales, gubernamentales e intergubernamentales, las violaciones a los derechos humanos. 15. Promover el derecho internacional humanitario y la generación de conciencia en las comunidades sobre la conducta que deben asumir las partes involucradas en el conflicto armado interno en relación con el cumplimiento de las normas humanitarias. 16.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Auspiciar la visita al país de misiones internacionales que tengan como fin la verificación de las violaciones de derechos humanos y la elaboración de recomendaciones a las autoridades para la superación de tales violaciones.

PATRIMONIO

\$ 1.106.097.468,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la fundación será el Presidente, el cual tendrá un Suplente que será el Vicepresidente para reemplazar al presidente de la fundación y ejercer las funciones propias de este en sus ausencias temporales o absolutas, en idéntica forma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente. Son funciones del presidente de la fundación. 1. Actuar como representante legal de la fundación 2. Presidir las reuniones de la Junta Directiva Nacional e instalar la Asamblea Nacional de Delegados. 3. Presentar un informe evaluativo a la Asamblea Nacional de Delegados sobre su gestión y la marcha de la fundación 4. Hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea Nacional de Delegados y de la Junta Directiva Nacional. 5. Coordinar la labor de los miembros de la fundación y de sus diversos órganos, según los planes de trabajo aprobados. 6. Presentar el plan de trabajo a desarrollar por la Junta Directiva Nacional. 7. Representar a la fundación en todos los actos y a los que fuere invitado a participar. 8. Convocar extraordinariamente la reunión de cualquiera de los órganos de la fundación. 9. Celebrar contratos, sin previa autorización, convenios o contraer obligaciones a nombre de la fundación hasta por quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes 10. Firmar los cheques y demás giros de fondos de la fundación. 11. Asesorar metodológica y conceptualmente los equipos de trabajo de las áreas de la fundación bajo los lineamientos y ejes de trabajo aprobados por la asamblea nacional. 12. En los procesos o asuntos en que se confiera u otorgue poder a la FUNDACIÓN CSPP para adelantar representación extrajudicial o judicial, proceder a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designación o sustitución de apoderados de entre los profesionales del derecho que para tal fin sean inscritos en la cámara de comercio. 13. Inscribir ante la cámara de comercio a los profesionales del derecho que podrán ser desinados para actuar en los procesos o asuntos en que se otorgue poder a la FUNDACIÓN CSPP para adelantar representación de naturaleza judicial o extrajudicial. 14. Las demás funciones que le asignen la Asamblea Nacional de Delegados y la Junta Directiva Nacional.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 16 del 3 de marzo de 2021, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021 con el No. 00344767 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Franklin Javid Castañeda Villacob	C.C. No. 000000072266786

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Oscar Eduardo Ramirez Puerta	C.C. No. 000001030607977

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 16 del 3 de marzo de 2021, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021 con el No. 00341492 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva Nacional	Junta	Franklin Castañeda Villacob	Javid	C.C. No. 000000072266786
Miembro Directiva Nacional	Junta	Oscar Eduardo Puerta	Ramirez	C.C. No. 000001030607977
Miembro Directiva Nacional	Junta	Maria Jesus Sarmiento	Cedeño	C.C. No. 000000022520589

REVISORES FISCALES

Por Acta del 14 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2018 con el No. 00302813 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Yurany Lopez Cortes	C.C. No. 000000052754218 T.P. No. 144974-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 19 de junio de 2000 de la Asamblea de Asociados	00032568 del 19 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 1 de marzo de 2002 de la Asamblea de Asociados	00057803 del 13 de marzo de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. (000)00 del 23 de junio de 2007 de la Asamblea de Asociados	00133470 del 3 de abril de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 17 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00198826 del 14 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea de Delegados	00238520 del 29 de mayo de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00302814 del 21 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.427.471.987

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 16:55:40

Recibo No. AA22519265

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22519265925E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

